



**SECCIÓN II**  
**ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA**

**Mancomunidad de Servicios del Txorierri**

**Convocatoria y bases reguladoras para la concesión de ayudas económicas para la contratación de personas jóvenes desempleadas empadronadas en los municipios de la mancomunidad, en el marco de la convocatoria «Gaztedi Bizkaia Txorierri- Erandio 2018».**

Por Decreto de Presidencia número 369/2019, de 13 de junio se ha aprobado la convocatoria de ayudas económicas para la concesión de ayudas económicas para la contratación de personas jóvenes desempleadas empadronadas en los municipios de la Mancomunidad y las bases reguladoras para la concesión de las mismas, según anexo.

En Derio, a 5 de noviembre de 2019.—El Presidente por delegación, Ikerne Zuluaga Zamalloa

**BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS A LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS JÓVENES DESEMPLEADAS EMPADRONADAS EN LA COMARCA DE TXORIERRI****1. Objeto**

El objeto de estas ayudas es proporcionar apoyo económico para facilitar la contratación de personas hasta 30 años, desempleadas, empadronadas en alguno de los municipios que forman parte de la Mancomunidad de Servicios de los Ayuntamientos de Txorierri, e inscritas como demandantes de empleo en Lanbide, Servicio Vasco de Empleo.

**2. Entidades beneficiarias**

Podrán ser beneficiarias de estas ayudas para la promoción de la contratación todas las empresas, comercios y profesionales, con independencia de su forma jurídica, así como las entidades sin ánimo de lucro, asociaciones o fundaciones.

No podrán ser beneficiarias de las presentes subvenciones:

- Las Administraciones Públicas, sociedades públicas y las entidades vinculadas o dependientes de cualquiera de ellas.
- Los Centros Especiales de Empleo.
- Las empresas de trabajo temporal en cuanto a la contratación de trabajadores para cederlos temporalmente a otra empresa.
- Las empresas o entidades solicitantes que incurran en alguna de las circunstancias recogidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Las entidades que pretendan optar a las ayudas a la contratación contempladas en estas bases, deberán estar legalmente constituidas.

Cada entidad podrá presentar una única solicitud de ayuda a la contratación definida en la presente.

El cumplimiento de estas condiciones deberá mantenerse durante todo el tiempo en el que personas beneficiarias se encuentren participando en el programa de las ayudas.

**3. Requisitos de las contrataciones**

- a) Todas las contrataciones, para ser objeto de ayuda deberán reunir las siguientes condiciones:
  - En el momento de la contratación, la persona joven deberá:
    - a.1) Tener una edad comprendida entre 18 y 30 años en el momento de la contratación.
    - a.2) Estar desempleada y figurar inscrita como demandante de empleo en Lanbide, Servicio Vasco de Empleo, no debe estar dada de alta como trabajadora en el Régimen General de la Seguridad Social, ni en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. Se entiende por persona demandante de empleo, toda aquella que acredite con el correspondiente Documento de Alta y Renovación de la Demanda (Darde) estar en situación de alta como demandante de empleo.
    - a.3) Estar empadronada en uno de estos municipios: Loiu, Sondika, Derio, Zamudio, Lezama o Larrabetzu.
  - No será objeto de subvención la contratación del o de la cónyuge, descendientes y demás parientes que tengan relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, con el o la empresaria o con quienes tengan el control empresarial, ostenten cargos de dirección o sean miembros de los órganos de administración de las entidades que revistan la forma jurídica de sociedad, así como la que se produzca con estos últimos.
  - La duración mínima de los contratos será de 3 meses.
  - Los contratos podrán formalizarse bajo cualquier modalidad de contratación, excepto contratos en prácticas o aprendizaje.



- Los contratos tendrán que ser del 100% de la jornada.
  - La contratación deberá suponer la creación neta de empleo sobre la plantilla media total existente en la empresa en los 3 meses inmediatamente anteriores a la incorporación de la persona contratada.
  - Sólo podrán ser objeto de subvención las contrataciones cuya fecha de formalización esté comprendida entre el 1 de enero de 2019 y el 20 de diciembre de 2019.
- b) No se concederá más de una subvención por la contratación de una misma persona aunque la solicitud sea efectuada por diferentes empresas, dentro del periodo subvencionable expresado en estas bases.
- c) Las contrataciones podrán prorrogarse más allá del término final de la subvención sin que, en ningún caso, los costes correspondientes a fechas posteriores puedan ser objeto de subvención.

#### **4. Crédito presupuestario, financiación, cuantía y abono**

La cuantía total de las subvenciones a otorgar será de 10.200 euros.

El importe de cada ayuda asciende a 3.400 euros por persona contratada. La cuantía final de la ayuda no podrá superar el 75% de los costes salariales incluidas las indemnizaciones de fin de contrato, y de Seguridad Social de la empresa de la persona contratada.

El abono de las ayudas se materializará en un solo pago, tras la justificación del cumplimiento de la misma por parte de la empresa beneficiaria.

La extinción de los contratos de trabajo con anterioridad al término del periodo de duración subvencionado, supondrá la pérdida del derecho de cobro.

#### **5. Concurrencia con otras ayudas o subvenciones**

Las subvenciones previstas en la presente convocatoria no serán compatibles con la obtención de cualquier otro tipo de subvención o ayuda que por el mismo concepto y finalidad le sean otorgadas por otras Administraciones o entidades públicas o privadas.

#### **6. Presentación de solicitudes**

Deberá presentarse una solicitud por cada persona a contratar, adjuntando a la misma la documentación.

La instancia de solicitud de la ayuda, en la que la empresa solicitante deberá manifestar que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en estas bases, se presentará, dentro del plazo fijado en la correspondiente convocatoria, en la oficina de Behargintza Txorierrri de Sondika (Txorierrri Etorbidea 46, 13A) de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Las instancias se realizarán conforme al modelo del Anexo I. acompañadas, obligatoriamente, de la siguiente documentación:

- Copia del CIF de la empresa.
- Copia del DNI de la representación legal y escritura de apoderamiento, en su caso.
- Certificado de estar al corriente de pagos con Hacienda Foral y la Seguridad Social.
- Declaración responsable de creación neta de empleo (Anexo II).
- Declaración responsable de no recibir subvención por el mismo concepto y finalidad por otra entidad (Anexo III).

Si la solicitante falseara alguno de los datos incluidos en la solicitud, podrá verse sometida al régimen sancionador procedente.

**7. Criterios de concesión**

La concesión de la subvención se llevará a cabo en un régimen de concurrencia competitiva, atendiendo a los siguientes criterios objetivos y la ponderación de los mismos:

- 1 punto (1), si la empresa contratante o centro de trabajo de la empresa contratante está ubicado en el municipio de Txorierrri.
- 1 punto (1), si la persona contratada es mujer.
- 1 punto (1), si la persona contratada es menor de 25 años.

El resultado final será la suma de los puntos obtenidos por los y las participantes en la fase de concurso. En caso de empate, como primer criterio de desempate, tendrán preferencia las candidaturas presentadas con contratación de mujer y si el empate continúa, tendrá preferencia la candidatura por contratación de persona menor de 25 años.

**8. Procedimiento de concesión**

Las subvenciones aquí reguladas serán concedidas mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, de acuerdo con los principios de objetividad, transparencia, igualdad y publicidad.

El procedimiento de concesión se iniciará de oficio por Mancomunidad de Txorierrri.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes; Egaz Txorierrri iniciará una fase previa de análisis de las solicitudes y documentación presentada, con objeto de verificar el efectivo cumplimiento de las condiciones establecidas en las presentes bases.

Si las solicitudes no vinieran cumplimentadas en todos sus términos, o no fueran acompañadas de la documentación exigida, la persona o entidad interesada será requerida para que, en el plazo de diez días hábiles, proceda a subsanar la falta o acompañe los documentos preceptivos, con expresa indicación de que, si así no lo hiciere, se tendrá por desistida su solicitud, previa Resolución dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El expediente completo, acompañado de informe relacionando los solicitantes, donde se indiquen las actuaciones llevadas a cabo y el resultado de las mismas de acuerdo a lo señalado en el punto 7, se remitirá a la Secretaría de Mancomunidad de Txorierrri, quien a la vista de lo actuado y lo informado, formulará al órgano resolutorio propuesta de resolución provisional, que deberá notificarse a las personas interesadas, concediéndoles un plazo de 10 días para formular alegaciones. No obstante, se prescindirá de ese trámite de audiencia cuando no figuren ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por las personas interesadas. En este caso, la propuesta de resolución tendrá el carácter de definitiva. Examinadas las alegaciones presentadas, en su caso, se formulará al órgano resolutorio propuesta de resolución definitiva.

**9. Resolución**

La Mancomunidad de Servicios del Txorierrri resolverá y motivará, a la vista de la propuesta de resolución, en un plazo máximo de tres meses contados desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, incluyéndose en la resolución tanto la identificación de solicitantes a los y las que se concede la subvención como a aquellos y aquellas a quienes se desestima. Las desestimaciones deberán ir debidamente motivadas, y las concesiones de la subvención han de determinar el objeto y la cuantía de la ayuda.

Dicha Resolución será notificada de acuerdo con lo previsto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**10. Justificación y pérdida de derecho/reintegro**

El beneficiario/a deberá presentar la documentación justificativa del correcto destino dado a la subvención, en el plazo de 1 mes desde la finalización del contrato o desde la concesión de la subvención, para los casos en que el contrato objeto de subvención ya



haya finalizado en la fecha de concesión. En todo caso, la fecha límite de presentación de documentación de justificación será el 20 de abril de 2020.

A la vista de la documentación referida, se propondrá al órgano resolutorio el reconocimiento de obligaciones y abono de las cantidades que corresponda. Se podrá asimismo solicitar las acciones de inspección y control necesarias para garantizar el cumplimiento de la finalidad perseguida por estas Bases, quedando las personas beneficiarias obligadas a colaborar para facilitar las actuaciones de seguimiento y control. La no justificación, justificación insuficiente o concurrencia de alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones, producirá la pérdida del derecho al cobro de la subvención.

La extinción de los contratos de trabajo con anterioridad al término del periodo de duración subvencionado, supondrá la pérdida del derecho de cobro o el reintegro de la subvención concedida, salvo que tal extinción sea debida a causas ajenas a la voluntad de la entidad contratante, en cuyo caso se reducirá el importe de la subvención en proporción a la duración efectiva del contrato de trabajo. El procedimiento para declarar la procedencia de la pérdida del derecho de cobro de la subvención será el establecido en el artículo 42 de la Ley General de Subvenciones.

#### **Documentación a presentar**

- Las entidades interesadas deberán efectuar su justificación de contratación realizada de acuerdo con el modelo contenido en el Anexo VIII de las presentes Bases y deberán aportar la siguiente documentación:
- Copia del DNI de la persona contratada.
- Certificado de empadronamiento de la persona contratada.
- Copia del contrato objeto de subvención.
- Nóminas, RNT y RLC que justifican la ayuda concedida.
- Declaración jurada de que la persona contratada no tiene la condición de ser cónyuge o pariente por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive, con la persona empresaria o con quienes tengan el control empresarial, ostenten cargos de dirección o, en su caso, sean miembros del Consejo de Administración (Anexo IV).
- Certificado de inexistencia de sobrefinanciación de la contratación objeto de subvención (Anexo V).
- Certificados de estar al corriente de los pagos con la Hacienda Foral y la Seguridad Social.
- Certificado expedido por TGSS de plantilla media durante los 3 meses anteriores a la contratación ejecutada.
- Certificado expedido por TGSS de plantilla media del mismo día de la contratación.

Asimismo, se publicará la resolución de la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de conformidad con los artículos 20 de la Ley 38/2003, 17 de noviembre, General de Subvenciones y artículo 30 del Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



ANEXO I

MODELO DE INSTANCIA DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN DE EMPRESA.

«INSTANCIA DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN DE EMPRESA» EN EL PROGRAMA DE AYUDAS A LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS JÓVENES DESEMPLEADAS EMPADRONADAS EN LA COMARCA DE TXORIERRI-AÑO 2019

Don/Doña ..... con DNI ..... en nombre propio o como ..... (señalar las facultades de representación) en representación de la empresa ..... .. con CIF ..... y domicilio social en ..... C.P ..... municipio ..... teléfono .....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- I. Que ha quedado enterado del contenido de las nuevas Bases Reguladoras de proyectos de ayuda a la contratación en el marco de la Convocatoria de ayudas para acciones locales de promoción de empleo juvenil-Programa Gaztedi.
II. Que la entidad a la que representa cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por las citadas Bases y que expresamente asume todas las obligaciones contempladas en las mismas.
III. Que solicita acogerse a las citadas Bases para subvencionar la contratación efectuada con las siguientes características:
- Puesto de trabajo (1): .....
- Tipo de contrato: .....
...
- Fecha de inicio: .....
- Duración del contrato.....
- Sector de actividad .....

(1) El puesto indicado debe de coincidir con el puesto recogido en el contrato de trabajo.

Se acompaña con esta «Instancia de Solicitud de Participación de Empresa» la siguiente documentación:

- Copia del CIF de la empresa.
- Fotocopia del DNI de la representación legal y escritura de apoderamiento, en su caso.
- Certificado de estar al corriente de pagos con Hacienda Foral y la Seguridad Social.
- Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos de creación neta de empleo respecto (Anexo II).
- Declaración responsable de cumplimiento de no recibir otra subvención o ayuda por el mismo concepto y finalidad (Anexo III).

Lugar, fecha, firma y sello



ANEXO II

**MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CREACIÓN NETA DE EMPLEO.**

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CREACIÓN NETA DE EMPLEO RESPECTO DE LAS CONTRATACIONES PRESENTADAS EN LA «INSTANCIA DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN DE EMPRESA» EN EL PROGRAMA DE AYUDAS A LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS JÓVENES DESEMPLEADAS EMPADRONADAS EN LA COMARCA DE TXORIERRI-AÑO 2019

Don/Doña .....  
..... con DNI ..... en nombre propio o como  
..... (señalar las facultades de representación) en  
representación de la empresa .....  
.. con CIF ..... y domicilio social en .....  
.....C.P ..... , municipio .....  
teléfono .....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que la contratación para las que se solicitan las ayudas reguladas en las presentes Bases supone la creación neta de empleo sobre la plantilla media total existente en la empresa en los 3 meses inmediatamente anteriores a la incorporación de las personas cuyo contrato se subvenciona.

Lugar, fecha, firma y sello



ANEXO III

**MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO RECIBIR OTRA SUBVENCIÓN**

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE NO RECIBIR OTRA SUBVENCIÓN O AYUDA POR EL MISMO CONCEPTO Y FINALIDAD POR PARTE DE NINGUNA OTRA ADMINISTRACIÓN O ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS RESPECTO DE LA CONTRATACIÓN PRESENTADA EN LA «INSTANCIA DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN DE EMPRESA» EN EL PROGRAMA DE AYUDAS A LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS JÓVENES DESEMPLEADAS EMPADRONADAS EN LA COMARCA DE TXORIERRI-AÑO 2019

Don/Doña .....  
..... con DNI ..... en nombre propio o como  
..... (señalar las facultades de representación) en  
representación de la empresa .....  
.. con CIF ..... y domicilio social en .....  
.....C.P ..... , municipio .....  
teléfono .....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que la contratación para las que se solicitan las ayudas reguladas en las presentes Bases supone la única solicitud de ayuda por el mismo concepto y finalidad, presentada por la entidad solicitante.

Lugar, fecha, firma y sello





ANEXO IV

**MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE FALTA DE PARENTESCO**

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE FALTA DE PARENTESCO RESPECTO DE LAS CONTRATACIONES PRESENTADAS DEL PROGRAMA DE AYUDAS A LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS JÓVENES DESEMPLEADAS EMPADRONADAS EN LA COMARCA DE TXORIERRI-AÑO 2019

Don/Doña .....  
..... con DNI ..... en nombre propio o como  
..... (señalar las facultades de representación) en  
representación de la empresa .....  
.. con CIF ..... y domicilio social en .....  
.....C.P ..... municipio .....  
teléfono .....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que la persona para cuya contratación se solicitan las ayudas reguladas en las Bases a las que concurre no tienen el carácter de cónyuge ni de descendiente ni de otro tipo de familiar con relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, con el/la empresario/a o con quienes tienen el control empresarial, ostentan cargos de dirección o son miembros de los órganos de administración de la empresa solicitante, ni se trata de ninguna de estas últimas personas.

Lugar, fecha, firma y sello



ANEXO V

**MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE INEXISTENCIA DE SOBREFINANCIACIÓN**

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE INEXISTENCIA DE SOBREFINANCIACIÓN EN LA «INSTANCIA DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN DE EMPRESA» EN EL PROGRAMA DE AYUDAS A LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS JÓVENES DESEMPLEADAS EMPADRONADAS EN LA COMARCA DE TXORIERRI-AÑO 2019

Don/Doña .....  
..... con DNI ..... en nombre propio o como  
..... (señalar las facultades de representación) en  
representación de la empresa .....  
.. con CIF ..... y domicilio social en .....  
.....C.P ..... municipio .....  
teléfono .....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que con relación a la contratación recogida en su «Instancia de Solicitud de Participación de Empresa» no existe ni va a existir sobrefinanciación por ningún motivo y que se compromete a declarar expresamente y por escrito cualquier incidencia que tenga relación con los extremos que son objeto de esta declaración.

Lugar, fecha, firma y sello



ANEXO VI
MODELO DE FICHA DE ALTA DE TERCEROS

FICHA DE ALTA DE TERCEROS JUSTIFICATIVA DE LA TITULARIDAD DEL NÚMERO DE CUENTA BANCARIA EN LA «INSTANCIA DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN DE EMPRESA» EN EL PROGRAMA DE AYUDAS A LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS JÓVENES DESEMPLEADAS EMPADRONADAS EN LA COMARCA DE TXORIERRI-AÑO 2019

Hartzekodunaren agiria
Ficha Acreedor

Hartzekodunak bete beharreko datuak / Datos a cumplimentar por la parte acreedora
Izena eta deitura bi edo Sozietatearen izena / Nombre y dos apellidos o Razón Social
Helbidea / Domicilio
Herria / Población
Probintzia / Provincia
PK / CP
NAN - IFK / DNI - CIF
Telefonoa / Teléfono
Faxa / Fax
e-mail
(eguzki) (año) (mes) (dia)
n, 20 (e)ko k
Hartzekodun edo ahalguztaren sinadura, / Firma de la parte acreedora o apoderada

Banka helbideratzeak / Domiciliaciones bancarias
1 Jarraian aipatuko den kontua badagoela ziurtatzen dugu, eta titularra goian adierazitakoa dela.
Certificamos la existencia de la cuenta a continuación referenciada, cuya persona titular es la arriba indicada.
Zergaren sarrera edo itzulketa helbideratu nahi duzun finantza erakundea: / Entidad financiera en la que desea domiciliar el ingreso o devolución del impuesto:
IBAN kodea / Código IBAN
E S
Herria / Población
Probintzia / Provincia
PK / CP
(eguzki) (año) (mes) (dia)
n, 20 (e)ko k
Sinadura eta banketxearen zigilua / Firma y sello de la entidad bancaria
2 Jarraian aipatuko den kontua badagoela ziurtatzen dugu, eta titularra goian adierazitakoa dela.
Certificamos la existencia de la cuenta a continuación referenciada, cuya persona titular es la arriba indicada.
Zergaren sarrera edo itzulketa helbideratu nahi duzun finantza erakundea: / Entidad financiera en la que desea domiciliar el ingreso o devolución del impuesto:
IBAN kodea / Código IBAN
E S
Herria / Población
Probintzia / Provincia
PK / CP
(eguzki) (año) (mes) (dia)
n, 20 (e)ko k
Sinadura eta banketxearen zigilua / Firma y sello de la entidad bancaria

Agiri hau alta edo aldazpenik gabe onartzen bakarrik erabiliko da. / Este documento se utilizará únicamente en los casos de alta o modificación.
Nahituen edo IFK-ren fotokopia erantsi behar da. / Dábe adjuntarse fotocopia del DNI o en su caso del CIF.
Bi kontu baino gehiago duen hartzekoduna izatekotan, erantsi beste inprimaki bat. / Caso de parte acreedora con más de dos cuentas añadir otro impreso.

Datu pertsonalak babesteko 15/1999 Lege Organikoa ezarritakoa betez, Ekonomia eta Ogasun Sailak jakinarazten dizu, dokumentu honen bitartez jarri dituzun zure datu pertsonalak fixategi automatizatu baten sartuko diregula, ondoren, erabili ahal izateko. Aipatutako Lege horretan jasotzen den moduan, datuak ikusi, zuzendu edo ezabatu nahi dituzula edo ez dituzula jarri nahi adierazteko, honako helbide honetara jo dezakezu.

En cumplimiento de lo dispuesto de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, el Departamento de Economía y Hacienda, le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento, van a ser incorporados para su tramitación en un fichero automatizado. Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstas por la Ley.

2014

Lugar, fecha, firma y sello



ANEXO VII  
**MODELO DE MEMORIA FINAL**

MEMORIA FINAL DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN DE EMPRESA EN EL PROGRAMA DE AYUDAS A LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS JÓVENES DESEMPLEADAS EMPADRONADAS EN LA COMARCA DE TXORIERRI-AÑO 2019

Lugar, fecha, firma y sello



ANEXO VIII

MODELO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA EN LA «INSTANCIA DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN DE EMPRESA»  
EN EL PROGRAMA EN EL PROGRAMA DE AYUDAS A LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS JÓVENES DESEMPLEADAS  
EMPADRONADAS EN LA COMARCA DE TXORIERRI-AÑO 2019

Don/Doña .....  
..... con DNI ..... en nombre propio o como  
..... (señalar las facultades de representación) en  
representación de la empresa .....  
.. con CIF ..... y domicilio social en .....  
..... C.P ..... , municipio .....  
teléfono .....

Se acompaña la siguiente documentación:

- Copia del D.N.I de la persona contratada.
- Certificado de empadronamiento de la persona contratada.
- Copia del contrato objeto de la ayuda.
- Nóminas, RNT y RLT que justifican la ayuda concedida.
- Declaración jurada de que la persona contratada no tiene la condición de ser cónyuge o pariente por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive, con la persona empresaria o con quienes tengan el control empresarial, ostenten cargos de dirección o, en su caso, sean miembros del Consejo de Administración. (Anexo IV).
- Certificado de inexistencia de sobrefinanciación de la contratación objeto de subvención (Anexo V).
- Certificados de estar al corriente de los pagos con la Hacienda Foral y la Seguridad Social.
- Certificado expedido por TGSS de plantilla media durante los 3 meses anteriores a la contratación.
- Certificado expedido por TGSS de plantilla media del día de la contratación.
- Ficha de alta de terceros justificativa de la titularidad del número de cuenta bancaria.(Anexo VI)
- Memoria en plantilla oficial.(Anexo VII)

Lugar, fecha, firma y sello